

TEMA 6: LOS RECURSOS PROPIOS

Los recursos propios son las aportaciones de los socios al capital de las empresas y los beneficios generados y no distribuidos. También se pueden considerar las provisiones para riesgos y gastos y las amortizaciones.

RECURSOS PROPIOS O FINANCIACIÓN PROPIA	APORTACIÓN DE LOS SOCIOS	
	AUTOFINANCIACIÓN	BENEFICIO NO REPARTIDO
		PROVISIONES PARA GASTOS
		AMORTIZACIÓN

1. PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

El capital y las reservas de una sociedad tienen unas características propias que la diferencian de las demás partidas de los estados financieros. Por representar los derechos de los accionistas sobre los activos de la empresa, están condicionadas a disposiciones de tipo legal, principalmente por el Código de Comercio, el TRLSA, el PGC y la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, aunque también por otras normas como disposiciones fiscales sobre regularización y actualización de activos, sobre subvenciones y por los propios estatutos de la sociedad en cuestión.

2. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

El capital social está constituido por el capital suscrito por socios o accionistas y se valora por el nominal de las acciones, es decir:

$$\text{Capital social} = \text{Nº acciones} \times \text{Valor nominal}$$

Las aportaciones al capital, tanto en la constitución como en aportaciones posteriores, pueden hacerse en dinero o en especies, cumpliendo los requisitos siguientes:

- Contar con un **capital social mínimo de 60.000 euros**, en el caso de sociedades anónimas, y de 3.000 euros, en el de las sociedades de responsabilidad limitada.
- Se han de suscribir todos los títulos y **desembolsarse en el mínimo legal (25 % de capital y toda la prima si la hay)**.

190. ACCIONES O PARTICIPACIONES EMITIDAS

Capital social y, en su caso, prima de emisión o asunción de acciones o participaciones con naturaleza de patrimonio neto emitidas y pendientes de suscripción.

194. CAPITAL EMITIDO PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN

Capital social y, en su caso, prima de emisión o asunción de acciones o participaciones con naturaleza de patrimonio neto emitidas y pendientes de inscripción en el Registro Mercantil.

100. CAPITAL SOCIAL.

Capital escriturado en las sociedades que revistan forma mercantil.

Hasta el momento de su inscripción registral, y tratándose de sociedades anónimas y comanditarias por acciones, la emisión y suscripción o asunción de acciones o participaciones, respectivamente, se registrará de conformidad con lo dispuesto en el subgrupo 19.

101. FONDO SOCIAL.

Capital de las entidades sin formar mercantil (Ejemplos: sociedad civil, cooperativas).

102. CAPITAL.

Corresponde a las empresas individuales.

CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD

Procedimiento para la constitución de una sociedad

1. Cuatro socios deciden constituir una sociedad anónima con un capital social compuesto por 1.000 acciones de 60 € nominales.

Importe: 1.000 acciones x 60 € = 60.000 €

60.000,00	(190) Acciones o participaciones emitidas	(194) Capital emitido pendiente de inscripción.	60.000,00
-----------	---	---	-----------

2. Todos los socios desembolsan la totalidad del capital en la cuenta bancaria.

60.000,00	(572) Bancos, c/c	(190) Acciones o participaciones emitidas	60.000,00
-----------	-------------------	---	-----------

3. Se otorga Escritura Pública e inscribimos la sociedad anterior en el Registro Mercantil.

60.000,00	(194) Capital emitido pendiente de inscripción.	(100) Capital social	60.000,00
-----------	---	----------------------	-----------

APORTACIONES NO DINERARIAS

Las aportaciones pueden consistir en aportaciones dinerarias o no dinerarias

103. SOCIOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS

Capital social escriturado pendiente de desembolso no exigido a los socios o accionistas.

104. SOCIOS POR APORTACIONES NO DINERARIAS PENDIENTES.

Capital Social escriturado pendiente de desembolso que corresponde a aportaciones no dinerarias.

Ejemplo:

- La empresa PIRAMIDE es una sociedad anónima que se va a constituir, con las siguientes aportaciones:
 - aportaciones dinerarias por un importe de 32.000 €.
 - aportación de una furgoneta valorada en 32.000 €.

64.000,00	(190) Acciones o participaciones emitidas	(194) Capital emitido pendiente de inscripción.	64.000,00
-----------	---	---	-----------

- Los socios desembolsan un 25 % las aportaciones dinerarias y el socio que va a aportar la furgoneta realizará su aportación no dineraria en unos días.

Aportación dineraria: 32.000

Desembolso: 25 % sobre 32.000 = 8.000

Desembolso pendiente: 32.000 – 8.000 = 24.000

8.000,00	(572) Bancos, c/c		
24.000,00	(103) Socios por desembolsos no exigidos		
32.000,00	(104) Socios por aportaciones no dinerarias pendientes		
		(190) Acciones o participaciones emitidas	64.000,00

- Se otorga Escritura Pública e inscribimos la sociedad en el Registro Mercantil.

64.000,00	(194) Capital emitido pendiente de inscripción.	(100) Capital social	64.000,00
-----------	---	----------------------	-----------

- Se recibe la furgoneta valorada en 32.000 €.

32.000,00	(218) Elementos de transportes	(104) Socios por aport. No dinerarias pendientes.	32.000,00
-----------	--------------------------------	---	-----------

GASTOS DE CONSTITUCIÓN O AMPLIACIÓN DE CAPITAL**110. PRIMA DE EMISIÓN O ASUNCIÓN**

Aportación realizada por los accionistas o socios en el caso de emisión y colocación de acciones o participaciones a un precio superior a su valor nominal.

550. TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN.

Cuenta Corriente mantenida con el titular de la explotación que expresa la relación existente entre el patrimonio personal del titular y la empresa a lo largo del ejercicio.

551. CUENTA CORRIENTE CON SOCIOS Y ADMINISTRADORES

Cuentas corrientes de efectivo con socios, administradores y cualquiera otra persona natural o jurídica que no sea Banco, banquero o Institución de Crédito, ni cliente o proveedor de la empresa, y que no correspondan a cuentas en participación.

Ejemplo:

- Se decide ampliar el capital de una sociedad en 1.000 acciones de 60 € nominales al 120 %.

Importe: 1.000 acciones x 60 € x 120 % = 72.000 €

72.000,00	(190) Acciones o participaciones emitidas	(194) Capital emitido pendiente de inscripción.	72.000,00
-----------	---	---	-----------

- Los socios de la empresa ingresan el 25 % del valor nominal más el importe de la prima de emisión en la cuenta bancaria.

25 % sobre 60.000 = 15.000

Prima de emisión = 12.000

27.000,00	(572) Bancos, c/c		
45.000,00	(103) Socios por desembolsos no exigidos		
		(190) Acciones o participaciones emitidas	72.000,00

3. Los administradores de la sociedad retiran de la cuenta bancaria 4.000 € para pagar los gastos relacionados con la ampliación del capital.

4.000,00	(551) Cuenta corriente con socios y administradores	(572) Bancos, c/c	4.000,00
----------	---	-------------------	----------

4. Los administradores con los fondos del asiento anterior, pagan al notario los gastos de escritura de la ampliación, que ascienden a 2.000 €. Soporta IVA por la cantidad de 200 € y efectúan una retención de 40 €

2.000,00	(623) Servicios profesionales indep.		
200,00	(472) Hda. Pca. IVA soportado		
		(4751) Hda. Pca. acreedora por retenciones practicadas	40,00
		(551) Cuentas corrientes con socios y administradores	2.160,00

5. Los administradores ingresan en Hacienda el Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que asciende a 600 € con los fondos de que disponen de la sociedad.

600,00	(113) Reservas voluntarias	(551) Cuentas corrientes con socios y administradores	600,00
--------	----------------------------	---	--------

6. Los administradores inscriben la ampliación del capital en el Registro Mercantil.

Capital social: 1.000 acciones x 60 € = 60.000 €

Prima de emisión: 20 % sobre 60.000 € = 12.000 €

72.000,00	(194) Capital emitido pendiente de inscripción.	(100) Capital social	60.000,00
		(110) Prima de emisión o asunción	12.000,00

7. Los administradores pagan al Registrador Mercantil la cantidad de 200 € más 21 % de IVA con los fondos de los que disponen.

200,00	(113) Reservas voluntarias		
42,00	(472) Hda. Pca. IVA soportado		
		(551) Cuentas corrientes con socios y administradores	242,00

8. La empresa paga por la publicidad de la empresa 400 € más 21 % de IVA. El importe es pagado por los administradores de la compañía con los fondos que retiraron.

400,00	(627) Publicidad, prop. y Rel. Pcas.		
84,00	(472) Hda. Pca. IVA soportado		
		(551) Cuentas corrientes con socios y administradores	484,00

9. Los administradores ingresan en la cuenta corriente de la empresa el dinero que les han sobrado por la gestión anterior.

532,00	(572) Bancos, c/c	(551) Cuenta corriente con socios y administradores	514,00
		(4.000 – 2.160 – 600 -242 - 484)	

ACCIONISTAS MOROSOS

Se produce cuando terminado el plazo para pagar el dividendo pasivo, algún accionista no lo realiza.

558. ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS.

Capital social escriturado, pendiente de desembolso, cuyo importe han sido exigido a los accionistas o partícipes. Se desglosarán, con el debido desarrollo en cuentas de cinco cifras, los desembolsos pendientes en mora.

Ejemplo:

1. La sociedad CRISTINA, S.A. va a realizar una ampliación de capital de 2.000 acciones de 100 € nominales al 130 %.

Valor nominal: 2.000 acciones x 100 € = 200.000

Prima de emisión: 30 % sobre 200.000 = 60.000

260.000,00	(190) Acciones o participaciones emitidas	(194) Capital emitido pendiente de inscripción	260.000,00
------------	---	--	------------

2. Los socios ingresan en este momento el 25 % del valor nominal en la cuenta corriente y la totalidad de la prima de emisión.

25 % sobre 200.000 = 50.000 Prima de emisión = 60.000			
110.000,00	(572) Bancos, c/c		
150.000,00	(103) Socios por desembolsos no exigidos		
		(190) Acciones o participaciones emitidas	260.000,00

3. Se otorga la Escritura Pública de la sociedad y se inscribe en el Registro Mercantil.

Capital social: 2.000 acciones x 100 € = 200.000 € Prima de emisión: 30 % sobre 200.000 € = 60.000 €			
260.000,00	(194) Capital emitido pendiente de inscripción.		
		(100) Capital social	200.000,00
		(110) Prima de emisión o asunción	60.000,00

4. En un plazo de 15 días los accionistas deberán ingresar un desembolso del 50 % del importe pendiente de pago

Desembolso pendiente: 50 % sobre 150.000 = 75.000			
75.000,00	(558) Accionistas por desembolsos exigidos		
		(103) Socios por desembolsos no exigidos	75.000,00

5. Todos los accionistas han realizado el ingreso del desembolso exigido, menos uno que posee 100 acciones.

Desembolso no efectuado: (75.000 / 2.000 acciones) x 100 = 3.750			
3.750,00	(5581) Accionistas por desembolsos exigidos, de dudoso cobro		
71.250,00	(572) Bancos, c/c		
		(558) Accionistas por desembolsos exigidos	75.000,00

6. Reclamamos judicialmente el importe debido por el accionista moroso. Conseguimos cobrarle la cantidad pendiente más 120 € por los gastos.

3.870,00	(572) Bancos, c/c		
		(5581) Accionistas por desembolsos exigidos, de dudoso cobro	3.750,00
		(778) Ingresos excepcionales	120,00

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado. Dicha Junta se debe celebrar dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio económico, para aprobar las cuentas del ejercicio anterior y acordar la aplicación del resultado.

112. RESERVA LEGAL.

Esta cuenta registrará la reserva establecida en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En todo caso, el 10 % del beneficio del ejercicio se destinará a reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20 % del capital social.

113. RESERVAS VOLUNTARIAS.

Son las constituidas libremente por la empresa.

1141. RESERVAS ESTATUTARIAS.

Son las establecidas por los estatutos de la sociedad.

120. REMANENTE.

Beneficios no repartidos ni aplicados específicamente a ninguna otra cuenta, tras la aprobación de las cuentas anuales y de la distribución de resultados.

121. RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Pérdidas de ejercicios anteriores.

557. DIVIDENDO ACTIVO A CUENTA.

Importes, con carácter de a cuenta de beneficios, cuya distribución se acuerde por el órgano competente.

526. DIVIDENDO ACTIVO A PAGAR.

Deudas con accionistas por dividendos activos, sean definitivos o a cuenta de los beneficios del ejercicio.

REPARTO DE DIVIDENDOS

Supone la distribución del beneficio obtenido en el ejercicio anterior.

1. Cuando los administradores de una sociedad tienen previsto que en el ejercicio se va a obtener un resultado positivo, pueden decidir, para premiar a los socios, repartir un dividendo activo a cuenta. Para ello, establecerán un plazo para que los socios acudan a cobrarlo.

Ejemplo: La sociedad HINIESTA, S.A. tiene un capital compuesto por 3.000 acciones de 60 € nominales. En el mes de octubre de 2026, ante las buenas expectativas de obtener beneficio el próximo ejercicio, decide repartir un dividendo a cuenta de 20 céntimos por acción que pagará a sus accionistas en los próximos días.

Dividendo a cuenta: 3.000 acciones x 0,20 €/acción= 600		
600,00	(557) Dividendo activo a cuenta	
	(526) Dividendo activo a pagar	600,00

2. En el momento del pago del dividendo a cuenta, se deberá efectuar una retención del 19 %.

Ejemplo: La sociedad Hiniesta efectúa el pago del dividendo activo a todos los accionistas con una retención del 19 %.

Dividendo a cuenta: 3.000 acciones x 0,20 €/acción= 600		
Retención 19 %: 109		
600,00	(526) Dividendo activo a pagar	
	(4751) Hda. Pca. acreedora por retenciones practicadas	109,00
	(572) Bancos, c/c	491,00

3. Los socios se deben reunir en los seis primeros meses del ejercicio para aprobar el reparto del beneficio que proponen los administradores.

Ejemplo: Los socios de la empresa anterior acuerdan el reparto del beneficio que aparece en la cuenta 129. Resultado del ejercicio y que asciende a 4.200 € de la siguiente forma:

- Reserva legal, el mínimo legalmente establecido. Para ello disponemos de la siguiente información: el capital social asciende a 60.000 € y la cifra de reserva legal a 2.600 €
- Reserva estatutaria, 10 %.
- Para los administradores de la compañía, 20 %.
- Remanente, 5 %.
- El resto se reparte entre los socios, incluido el dividendo a cuenta del asiento anterior.

4.200,00	(129) Resultado del ejercicio	
	(112) Reserva legal	420,00
	(1141) Reservas estatutarias	420,00
	(551) Cuenta corriente soc. y admin.	840,00
	(120) Remanente	210,00
	(557) Dividendo activo a cuenta	600,00
	(526) Dividendo activo a pagar	1.710,00

4. Pagamos a los administradores y accionistas el dividendo activo anterior, a través de la cuenta bancaria efectuando una retención del 19 %

Dividendo activo: 840 + 1.710 = 2.550		
Retención 19 % = 484,50		
840,00	(551) Cuenta corriente soc. y admin.	
1.710,00	(526) Dividendo activo a pagar	
	(4751) Hda. Pca. acreed. Ret. prac.	484,50
	(572) Bancos, c/c	2.065,50

4. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

Provisiones y contingencias

1. Reconocimiento

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

631. OTROS TRIBUTOS.

Importe de los que la empresa es contribuyente.

141. PROVISIÓN PARA IMPUESTOS

Importe estimado de deudas tributarias cuyo pago está indeterminada en cuando a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento o no de determinadas condiciones.

1. El día 1 de julio, la empresa tiene conocimiento de un débito por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles no efectuada al Ayuntamiento por un importe de 600 €. Nos reclaman además 20 € por los intereses de demora y 50 € de recargo.

600,00	(631) Otros tributos	
20,00	(662) Intereses de deudas	
50,00	(678) Gastos excepcionales	
	(141) Provisión para impuestos	670,00

2. Recibimos notificación del Ayuntamiento que en un breve plazo debemos realizar el ingreso de 670 €.

670,00	(141) Provisión para impuestos	
	(475) Hda. Pca. acreedora por conceptos fiscales	670,00

678. GASTOS EXCEPCIONALES

Pérdidas y gastos de cuantía significativa que no deban considerarse periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

142. PROVISIÓN PARA OTRAS RESPONSABILIDADES

Pasivos no financieros surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada no incluidas en ninguna de las restantes cuentas de este subgrupo; entre otras, las procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones derivados de avales y otras garantías similares a cargo de la empresa.

795. EXCESO DE PROVISIONES

Diferencia positiva entre el importe de la provisión existente y el que le corresponda de acuerdo con los criterios de cuantificación de dicha provisión. La cuenta de provisión 143 disminuye su importe abonando cuentas del subgrupo 21.

1. Una empresa teme una posible sanción, por una denuncia de un trabajador, por incumplimiento de las normas de Seguridad en el trabajo, por un importe de 62.000 €. La empresa dota una provisión por esta cantidad.

62.000,00	(678) Gastos excepcionales	
	(142) Provisión para responsabilidades	62.000,00

2. Nos llega notificación de la Seguridad Social que debemos pagar una sanción de 32.000 € en un corto periodo de tiempo.

62.000,00	(142) Provisión para responsabilidades	
	(476) Org. Seg. Social acreedores	32.000,00
	(795) Exceso de provisiones	30.000,00

21. INMOVILIZADO MATERIAL**143. PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO, RETIRO O REHABILITACIÓN DE INMOVILIZADO**

Importe estimado de los costes de desmantelamiento o retiro del inmovilizado, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. La empresa puede incurrir en estas obligaciones en el momento de adquirir el inmovilizado o para poder utilizar el mismo durante un determinado periodo de tiempo.

660. GASTOS FINANCIEROS POR ACTUALIZACIÓN DE PROVISIONES

Importe de la carga financiera correspondiente a los ajustes de valor de las provisiones en concepto de actualización financiera.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

1. Una empresa que se dedica a la extracción de cobre a cielo abierto en Río Tinto, paga por la licencia para explotar una mina 240.000 €. Pagamos con cheque de la cuenta corriente. La empresa se compromete al terminar la explotación de la mina a reforestar el terreno suponiendo unos costes de 30.000 € que deberá desembolsar dentro de 10 años. El tipo de interés efectivo es del 10 % anual y la operación se realiza el 1 de julio.

Precio de adquisición: $240.000 + 30.000 / (1,10)^{10}$		
Precio de adquisición: $240.000 + 11.566,30 = 251.566,30$ €		
251.566,30	(202) Concesiones administrativas	
	(572) Bancos, c/c	240.000,00
	(143) Provisión por desmantel., retiro o rehabilitación del inmovilizado	11.566,30

2. Al 31-Diciembre contabilizamos los intereses de la operación anterior.

Coste amortizado: $11.566,30 (1,1)^{6/12} = 12.130,84$			
Intereses: $12.130,84 - 11.566,30 = 564,54$			
564,54	(660)	Gastos financieros por actualizaciones de provisiones	
		(143) Provisión por desmantel., retiro o rehabilitación del inmovilizado	564,54

622. REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN**145. PROVISIÓN PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES**

Obligaciones legales, contractuales o implícitas de la empresa, o compromisos adquiridos por la misma, de cuantía indeterminada, para prevenir o reparar daños sobre el medio ambiente, salvo las que tengan su origen en el desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado, que se contabilizarán según lo establecido en la cuenta 143

529. PROVISIONES A CORTO PLAZO

Las provisiones incluidas en el subgrupo 14 cuya cancelación se prevea en el corto plazo deberán figurar en el epígrafe del pasivo corriente "provisiones a corto plazo".

1. Una fábrica de cemento, tiene pendiente de realizar unas obras para reducir la expulsión de gases contaminantes del medio ambiente. Estas obras se realizarán dentro de dos años y tienen establecidos un presupuesto de 200.000 €. El tipo de interés efectivo es del 8 %. La provisión se contabiliza el día 1 de julio.

Precio de adquisición: $200.000 / (1,08)^2 = 171.467,76$			
171.467,76	(622)	Reparación y conservación	
		(145) Provisión para actuaciones medioambientales	171.467,76

2. Contabilizamos los intereses al 31-Diciembre.

Coste amortizado: $171.467,76 (1,08)^{6/12} = 178.194,52$			
Intereses: $178.194,52 - 171.467,76 = 6.726,76$			
6.726,76	(660)	Gastos financieros por actualizaciones de provisiones	
		(145) Provisión para actuaciones medioambientales	6.726,76

3. Contabilizamos los intereses al 31-Diciembre del segundo año y reclasificamos.

Coste amortizado: $178.194,52 (1,08)^1 = 192.450,08$			
Intereses: $192.450,08 - 178.194,52 = 14.255,56$			
14.255,56	(660)	Gastos financieros por actualizaciones de provisiones	
		(145) Provisión para actuaciones medioambientales	14.255,56
Reclasificación			
192.450,08	(145)	Provisión para actuaciones medioambientales	
		(529) Provisiones a corto plazo	192.450,08

4. El día 1 de julio, contabilizamos los intereses del presente ejercicio y realizamos las obras por un importe de 210.000 € más 21 % de IVA que pagamos a través de la cuenta bancaria.

Coste amortizado: $192.450,08 (1,08)^{6/12} = 200.000$			
Intereses: $200.000 - 192.450,08 = 7.549,92$			
7.549,92	(660)	Gastos financieros por actualizaciones de provisiones	
		(529) Provisiones a corto plazo	7.549,92
Pago de la obra			
200.000,00	(529)	Provisiones a corto plazo	
10.000,00	(622)	Reparación y conservación	
44.100,00	(472)	Hda. Pca. IVA soportado	
		(572) Bancos, c/c	254.100,00

499. PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES

Provisiones para el reconocimiento de obligaciones derivadas del tráfico comercial de la empresa.

1. A una empresa constructora, un cliente le reclama 20.000 € por incumplimiento en los plazos de entrega, que debemos pagar en un plazo de un mes.

20.000,00	(678)	Gastos excepcionales	
		(499) Provisiones por operaciones comerciales	20.000,00